

REPÚBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACIÓN INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, Julio 20 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 2714 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, Nº 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1º de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Decreto Exento Nº 2614, de fecha 18 de Julio de 2016, que nombra Alcalde Subrogante a Don JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ.

Factura Nº 1192/07.07.2016 – Compañía de Telecomunicaciones Coyhaique Ltda.

DECRETO

**PAGUESE,** a Compañía de Telecomunicaciones Coyhaique Ltda., la suma de \$ 36.999.= (Treinta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Servicio de Telefonía e Internet del Establecimiento Educacional que se indica:

| Nº de Servicio | Establecimiento Educacional   | Periodo Facturado | Monto a Pagar |
|----------------|-------------------------------|-------------------|---------------|
| 642340207      | Jardín Infantil "Los Cerezos" | Julio 2016        | 36.999.=      |
|                |                               |                   | \$ 36.999.=   |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE

JMR/MTP/JRT/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ  
ALCALDE(S)  
COMUNA SAN PABLO